



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4808

20 AGO 2010

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-12926-10-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma FRACOL S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción del Ingeniero Químico Señor JULIO SALVADOR SANCHEZ, Matrícula Provincial Nro.24265, como Director Técnico de la firma FRACOL S.R.L, con domicilio en la calle San Juan Nro.2310, Tafi Viejo (4103), Provincia de



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4 8 0 8

Tucumán, a partir del 19 de Julio de 2010.

ARTICULO 2º- Inscribese a la Bioquímica Señora LUCIA INES MOYANO PAZ, Matrícula Profesional Nro.971, como Directora Técnica de la firma FRACOL S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 19 de Julio de 2010.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-12926-10-7

DISPOSICION Nro.

hf

4 8 0 8

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.